

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Juan Pablo Córdoba Echavarría Y Emérito Córdoba Buenaños
Demandada	Empresa de Transporte Flota Nueva Villa S.A.S. Y Hernando Antonio Múnera Madrid Y Otros.
Radicación	05001-31-03-008-2017-00744-00
Instancia	Segunda
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior

CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín que en providencia del 20 de septiembre de 2021 modificó el numeral quinto y **CONFIRMÓ** el resto de la sentencia proferida el 24 de noviembre de 2020 por este Despacho.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

YM